

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 9.164/2010

Por resolución de la Alcaldía, del día de la fecha, ha dispuesto avocar la totalidad de las atribuciones que esta Alcaldía tiene de-

legadas en la Junta de Gobierno Local respecto de todas y cada una de las contrataciones de este municipio a financiar con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, edición de 2010.

Lucena, 31 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.